

NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN “CABUERNIAVENTURA”.

Se devolverá el 100% del importe del curso.

Se consigue cuando:

- ✓ Realizas el total de las horas tanto del módulo lectivo, como de las prácticas, con nosotros.
- ✓ Por lo tanto:
 - ✓ Si asistes al total de las horas obligatorias de la formación teórica¹, respetando todas las normas del curso, además de la obtención del certificado de APTO en el módulo teórico.
 - ✓ Si realizas el total de las horas de la formación práctica² con el parque multiaventura y albergue Cabuerniaventura, en las fechas que la empresa decida, siguiendo los turnos fijados, y con profesionalidad, obteniendo la clasificación de APTO.
- ✓ Se presente y revise la memoria de prácticas.
- ✓ En el caso del curso de director, de todos los alumnos que cumplan los requisitos, la empresa seleccionará a uno de ellos para que reciba la subvención.

No se obtendrá la subvención si:

- ✗ No se completa, alguno de los módulos.
- ✗ Se supera el tiempo máximo de 1 año desde la finalización del curso teórico para realizar el módulo práctico.
- ✗ No se entrega la memoria del módulo de prácticas en un plazo inferior a tres meses desde la finalización de las prácticas.
- ✗ No se obtiene un APTO en el certificado de prácticas.
- ✗ Si se detecta plagio en la memoria de prácticas.

Leídas y comprendidas todas las condiciones para la obtención de la Subvención Cabuerniaventura, firmo el presente documento.

Ruente, a de de 202

¹ 290h del curso de Director de actividades de TL educativo infantil y juvenil.- 150h del curso de Monitor de de actividades de TL educativo infantil y juvenil. - 30h del curso de Auxiliar de actividades de TL educativo infantil y juvenil.

² 120 h del curso de Director de actividades de TL educativo infantil y juvenil.- 160h del curso de Monitor de de actividades de TL educativo infantil y juvenil. - 50h del curso de Auxiliar de actividades de TL educativo infantil y juvenil.